

Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 2 de Setiembre de 1912.

Hora de instalación: las 3 de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don General S. Córdova.

Concurrieron los Senadores Sr. Albornoz, Araujo, Avilés, Balazares, Cuerva, Cárdenas, Cháves, Durango, Espinosa, Vicente, Espinosa Carlos, Gamero Juan H., Gómez de la Torre, Imbrago, Larrea Donato, Penaherrera, Torre Sotillo No., Palacios Víctor O., Terrano, Camargo, Gallo, Villamar, Vascones Pablo A., Calderero Benigno y Valdivia José Miguel; los Diputados Sr. Dr. Don Fulvio C. Hernández, Presidente, Don Eduardo Gamero, Vicepresidente, Aguilar, Arcos, Berrero, Bustamante Aguirre, Cabrera de Yaca, Calisto No., Córdova L., Chiriboga Asierre, Duenas Ciler, Enriquez V., Garzaicoa, González Dostier, González Manuel O., Paramillo Alvarado, Larrea Ch., Ledesma, López, Mergue, Navarro Ruiz, Tallares, Tapia, Tesse Roberto, Sanlucas, Santos Alarcón, Cota Carlo, Vascones Gómez, Vega y Valencia y el infrascrito Secretario de la Cámara de Senadores.

Prima lectura fue aprobada las actas de las sesiones ordinarias correspondientes al 2.º y 3.º de Agosto próximo pasado.

El Sr. Dr. Cuerva.

Me concederá el Sr. Presidente

que, por un momento, haga uso de la palabra. No estubo en el seno del Congreso, por haberme encontrado con permiso de la Presidencia, en la sesión en que el Sr. Avilés ha discutido tan brillantemente acerca de la situación económica del País. Sin hacer el causal de conocimientos que el Sr. Avilés, en materia de Hacienda, se me alcanza también que, si no se consolida la deuda nacional, no se podrá emprender en obra alguna, ni se llegará a promover el mayor progreso para la República; y como por la lectura del acta me he oido que se haya propuesto moción ninguna que dé forma práctica al pareceramiento del Sr. Avilés, voy a permitirme recomendarlo yo, si encuentro apoyo.

El Art. 4º de Art 54 de la Constitución, que trata de las atribuciones y deberes del Congreso, impone el de reconocer la deuda nacional y determinar la manera de amortizarla y de pagar sus intereses. Nos cumple, por consiguiente, la obligación de adoptar alguna medida para llevar a cabo esta amortización de una manera uniforme. Esta necesidad que se impone, con tanta mayor razón cuanto que el Sr. Ministro de Hacienda, manifiesta en su Memoria, que hay muchos créditos cuyas garantías son cuatro y cinco veces mayores; y como este asunto está íntimamente relacionado con el proyecto de presupuesto, propongo.

"Que las Comisiones de Hacienda, que conocen de dicho Proyecto estudien de acuerdo con el Gobierno la manera de proseguir la consolidación de la Deuda Pública."

Con el apoyo del Sr. Dr. Benigno Valdovinos, fué a debate la moción que antecede.

El Sr. Presidente:

Me permito manifestar que, en tratándose de un proyecto de Ley o Decreto, su discusión se debe verificar separadamente en cada una de las Cámaras, sin que el momento actual, sea propicio para discutir este asunto; si bien la Presidencia puede como cuestión reglamentaria, recomendar a las Comisiones de Hacienda que, de acuerdo con el Gobierno, estudien la forma en que sea posible someter, a cualquiera de las dos Cámaras, el correspondiente proyecto.

El Sr. Dr. Cuervo:

Quiero presente que un proyecto de Ley o Decreto, debe ser discutido separadamente en cada una de las Cámaras, de ahí que mi mente no fuere la de referirme sino a un informe que pudiese servir de base para formular el decreto correspondiente.

Conado el debate, fue aprobada la moción.

En este momento se incorporó al Congreso el Diputado Sr. Dr. del Hierro, y se ausentó el Diputado Sr. Cola Carbo.

Lejéronse en segunda discusión, uno a uno, y pasaron a tercera, con las indicaciones que en su lugar se anotan, los 90 artículos siguientes del proyecto de Ley de Presupuestos, artículos formulados por las Comisiones de Hacienda:

### Y Tesorería del "Carchi"

El Tesorero	sf. 120 - sf. 1.140
El Interventor Contador	" 100 - " 1.200
El Amanuense Archivero	" 25 - " 300
El " Portero	" 25 - " 300
Para gastos de escritorio	" 5 - " 60
Para compra de libros para la Contabilidad	" 10
Sumar	<u>sf. 3.340</u>

### Tesorería de "Tumbabura"

Como la del "Carchi" sf. 3.340

### Tesorería del "Pichincha"

El Tesorero	sf. 400 - sf. 1.800
" Interventor	" 300 - " 3.600
El Secretario	" 100 - " 1.200
Jefe de la Sección General	" 120 - " 1.440
Dos Ayudantes de la Sección	
Militar	sf. 60 " 120 - " 1.440
Dos Ayudantes de la Sección	
Civil	sf. 60 " 120 - " 1.440
Un Ayudante de sendas inter-	
nas.	" 60 - " 720
Un Pagador	" 150 - " 1.800
El Contador	" 200 - " 2.400
Dos Ayudantes de la Conta-	
bilidad	sf. 100 " 200 - " 2.400
El Archivero	" 60 - " 720
El Portero	" 30 - " 360
Gastos de escritorio	" 30 - " 360
Para compra de libros de con-	
tabilidad	" 100
Reparaciones de oficina etc	" 100
Sumar	<u>sf. 23.080</u>

### Tesorería de "León"

Como "Tumbabura" sf. 3.340

### Tesorería del "Cungurahuá"

Como "León" sf. 3.340

### Cesorería del "Chimborazo"

El Cesorero	sf. 160 -	sf. 1.920
El Interventor - Censador de libros	" 120 -	" 1.440
Dos Amanuenses, uno Portero y otro Archivero c/ su sf. 60	" 120 -	" 1.440
Gastos de escritorio	" 10 -	" 120
Para compra de libros etc.		60
Suman		sf. 4.980

### Cesorería de "Bolívar"

Como "Eunquematina" sf. 3.340

### Cesorería del "Cañar"

Como "Bolívar" sf. 3.340

### Cesorería del "Azuay"

Como "Chimborazo" sf. 4.980

### Cesorería de "Loja"

Como "Azuay" sf. 4.980

### Cesorería de "El Oro"

Como "Loja" sf. 4.980

### Cesorería de "Los Ríos"

El Cesorero	sf. 200 -	sf. 2.400
El Interventor - Censador de Libros	" 150 -	" 1.800
Tres Amanuenses, inclusive el Archivero y el Portero c/ su sf. 50	" 150 -	" 1.800
Gastos de escritorio	" 10 -	" 120
Compra de libros etc.		80
Suman		sf. 6.200

### Cesorería del "Guayas"

El Cesorero	sf. 500 -	sf. 6.000
El Interventor	" 400 -	" 4.800
El Ayudante del Interventor	" 100 -	" 1.200

El Secretario	\$ 100	\$ 1.200
Un Contador	" 300	" 3.600
Dos Ayudantes del Contador		
c/ta	\$ 100	" 200
" 200		" 2.400
Un Jefe de la Sección de rentas internas	" 100	" 1.200
Un Oficial de rentas internas	" 80	" 960
Un Jefe de Sección Militar	" 100	" 1.200
Un Oficial de la Sección Militar	" 80	" 960
Cinco Amanuenses inclusive el Archivero c/u s/ 60	" 300	" 3.600
Gastos de escritorio, alumbrado y telefonía	" 40	" 480
Compra de libros de contabilidad, reparaciones de la Oficina y otros gastos no previstos		" 800
Suman		<u>\$ 28.880</u>

Tesorería de "Marabí"  
 Como la de "Los Ríos" \$ 6.200

Tesorería de "Esmeraldas"  
 Como la de "El Oro" \$ 4.980  
 Para arrendamiento de locales, compra y selección de muebles y útiles para las Censos \$ 1.000

### Colecturías

#### Cantón "Culcan"

Un Colector	\$ 40	\$ 480
Dos Guardas c/u s/ 20	" 40	" 480
Gastos de escritorio	" 1	" 120
Compra de libros		10
Suman		<u>\$ 990</u>

### Cantón "Montufar"

El Colector, por el 4% sobre el producto de la venta de sal y demás especies fiscales y por el 8% sobre el valor de las recaudaciones que efectúa, más o menos al año \$ 1.200

Dos Guardas	o/u \$ 20	\$ 40	-	"	480
Gastos de escritorio		"	2	-	36
Compra de libros		"		-	10
Arriendo de bodega para el depósito de sal		"	3	-	36
<b>Suman</b>					<b>\$ 1.762</b>

### Cantón "Ibarra"

El Colector Fiscal, por el 4% de comisión sobre la venta de sal y demás especies fiscales, y por el 8% sobre el valor de los impuestos que recaude, más o menos \$ 1.800

Dos Guardas	o/u \$ 20	\$ 40	-	"	480
Gastos de escritorio		"	2	-	24
Compra de libros		"		-	10
Arriendo de un local para depósito de sal		"	5	-	60
<b>Suman</b>					<b>\$ 2.374</b>

### Cantón "Otavalo"

El Colector Fiscal		\$ 50	-	\$ 600	
Un Guardia		" 20	-	" 240	
Gastos de escritorio		" 1	-	" 12	
Compra de libros		"		" 10	
<b>Suman</b>					<b>\$ 862</b>

### Cantón "Cotacachi"

Como Otavalo \$ 862

### Colecturía "Quito"

El Colector, por el 4% sobre el

producto de la venta de sal y de las especies fiscales y de las recaudaciones que efectúe, sea la que en ningún caso exceda de \$/300,00 mensuales,		\$/ 6.000	
Un Asustador de Alcabalas, regidores y anotaciones	\$/ 100 - "	1.200	
Dos Vendedores de tintres, c/u \$/50 -	100 - "	1.200	
Un Ayudante del Colector	" 60 - "	720	
Dos Amanuenses	c/u \$/60 -	1.200	
Un Protegido	" 35 - "	420	
Un Jefe de Guardas	" 100 - "	1.200	
Diez Guardas	c/u \$/50 -	500 - "	6.000
Un Contador	" 100 - "	1.200	
Un Portero	" 25 - "	300	
Gastos de escritorio	" 20 - "	240	
Arriendo de local para la Oficina	" 20 - "	240	
Arriendo de locales para los degas de sal	" 50 - "	600	
Para fletes de sal de Guayaquil a Chimboracalle y de este lugar a la Colecturía		<u>12.000</u>	
Suman		\$/32.760	

### Colecturía "Cayambe"

El Colector	\$/ 50 -	\$/ 600
Un Guarda	25 - "	300
Gastos de escritorio	1 - "	12
Arriendo de local	3 - "	36
Compra de libros		10
Suman		<u>\$/958</u>

### Colecturía "Latacunga"

El Colector, por el 1% de comisión sobre el producto de la venta de sal y demás especies fiscales y por el 2% sobre el de las recaudaciones que efectúe más o



menus		\$/ 1.500
Dos Guardas . . . . .	ejus \$/ 20	\$/ 40 - " 480
Hon Amamunense vendedor de sal	" 40	" 480
Gastos de escritorio	" 2	" 24
Tasa compra de libros	"	" 10
Miundo de hodega para la sal	" 10	" 120
	Suman	\$/ 2.614

### Canton "Tuzili"

El Colector		\$/ 50 - \$/ 600
Hon Guarda	" 20	" 240
Gastos de escritorio	" 1	" 12
Compra de libros	"	" 8
	Suman	\$/ 860

### Canton "Ambato"

El Colector, por el 1/2% sobre la venta de sal y demás cobecios fiscales, mas el 8% sobre el producto de las recaudaciones que efectue en sus menes		\$/ 2.000
Hon Amamunense vendedor de sal	\$/ 40 -	480
Gastos de escritorio	" 1 -	12
Compra de libros	"	10
	Suman	\$/ 2.982

### Canton "Pelileo"

El Colector		\$/ 50 - \$/ 600
Hon Guarda	" 20	" 240
Gastos de escritorio	" 1	" 12
Compra de libros	"	" 8
	Suman	\$/ 860

### Canton "Tillaro"

Como "Pelileo"		\$/ 860
----------------	--	---------

### Canton "Riobamba"

El Colector, por el 1/2% sobre el

producto de venta de sal y de  
 más especies fiscales y por el  
 8% sobre el de las recaudacio-  
 nes que efectúe, más o menos

Un' Amaraense vendedor de		\$ 2,600
sal	\$ 40 - "	480
Dos Guardas . . . Cfu s. 30 -	" 60 - "	720
Gastos de escritorio	2 - "	24
Compra de libros		10
	<u>Sumar</u>	\$ 3,834

### Canton "Alawi"

El Colector	\$ 80 -	\$ 960
Un Guarda	" 20 - "	240
Gastos de escritorio	" 1 - "	12
Compra de libros		8
	<u>Sumar</u>	\$ 1,220

### Canton "Colta"

Como "Pillaro" \$ 860

### Canton "Guano"

Como "Colta" \$ 860

### "Guarnote"

Como "Guano" \$ 860

### "Huigra"

El Colector, por el 4% sobre  
 la venta de sal y demás espe-  
 cies fiscales más o menos

	\$ 50 -	\$ 600
Gastos de escritorio	1 - "	12
Compra de libros		8
	<u>Sumar</u>	\$ 620

### Canton "Guaranda"

El Colector, por el 4% de comi-  
 sión sobre el producto de la  
 venta de sal y demás espe-

cies fiscales y el 8% sobre el de las recaudaciones que efectúe, más o menos		\$f. 1.600
Dos Guardas . . . c/u \$f. 20 -	\$f. 40 - "	480
Gastos de escritorio	" 2 - "	24
Compra de libros	" "	10
Arriendo de locales	" 10 - "	96
	<b>Suman</b>	<b>\$f. 2.210</b>

Cantón "San José de Chimbo"

El Colector	\$f. 50 -	\$f. 600
Un. Guarda	" 20 - "	240
Gastos de escritorio	1 - "	12
Compra de libros	" "	8
	<b>Suman</b>	<b>\$f. 860</b>

Cantón "San Miguel de Chimbo"

Como "San José de Chimbo" \$f. 860

Cantón "Azuques"

El Colector	\$f. 60 - "	720
Dos Guardas . . . c/u \$f. 20 -	" 40 - "	480
Gastos de escritorio	" 1 - "	12
Compra de libros	" "	8
	<b>Suman</b>	<b>\$f. 1.220</b>

Cantón "Cañar"

Como "Azuques" \$f. 1.220

Cantón "Cuenca"

El Colector, por el 4% de comisión sobre la venta de sal y demás especies fiscales y por el 8% sobre el de todas las recaudaciones que efectúe, más o menos		\$f. 2.200
Un. Ayudante Contador	\$f. 50 - "	600

Ven. Amanuense vendedor de  
 especies \$f. 50 - \$f. 600  
 Cinco Guardas c/u \$f. 30 - " 90 - " 1800  
 Gastos de escritorio " 5 - " 60  
 Compra de libros " 10  
 Para arriendo de bodegas -  
 para la sal " 120  
 Sumar \$f. 670

### "Gualaceo"

El Colector \$f. 50 - \$f. 600  
 Ven. Guarda " 30 - " 360  
 Gastos de escritorio " 2 - " 24  
 Compra de libros " 8  
 Sumar \$f. 992

### "Gualaquiza"

Como "Gualaceo" \$f. 992

### "Girón"

Como "Gualaquiza" \$f. 992

### "Paute"

Como "Girón" \$f. 992

### "Loja"

El Colector \$f. 50 - " 600  
 Cuatro Guardas c/u \$f. 25 100 - " 200  
 Gastos de escritorio 2 - " 24  
 Compra de libros 10  
 Sumar \$f. 954

### "Paraguro"

El Colector \$f. 50 - \$f. 600  
 Ven. Guarda " 25 - " 300  
 Gastos de escritorio 1 - " 12  
 Compra de libros 8  
 Sumar \$f. 920

### "Paltas"

Como "Haraguro" \$f. 920  
 Como "Célica" \$f. 920  
 Como "Paltas" \$f. 920  
 Como "Calvas" \$f. 920  
 Como "Macará" \$f. 920

"Machala"  
 El Colector, por el 4% sobre el producto de la venta de sal y demás especies fiscales y por el 8% sobre las recaudaciones que efectúe, más o menos \$f. 500  
 Cuatro Guardas c/ta \$f. 50 - \$f. 200 - " 2.400  
 Gastos de escritorio " 5 - " 60  
 Compra de libros " 10  
 Sumar \$f. 3.970

"Santa Rosa"  
 El Colector, por el 4% sobre el producto de la venta de sal y demás especies fiscales y por el 8% sobre las demás recaudaciones que efectúe, más o menos \$f. 1.200  
 Tres Guardas c/ta \$f. 50 - \$f. 300 - " 3.600  
 Gastos de escritorio 5 - " 60  
 Compra de libros " 10  
 Sumar \$f. 1.870

"Yaruma"  
 El Colector \$f. 70 - \$f. 840  
 Dos Guardas c/ta \$f. 30 - " 60 - " 720  
 Gastos de escritorio 2 - " 24  
 Compra de libros " 10

Suman \$/1.594

"Pasaje"

Como "Saruma"

\$/1.594

"Quayaquil"

El Colector, por el 4% sobre el producto de la venta de sal y demás especies fiscales y sobre el de las recaudaciones que efectúe, anáncionum	\$ 500	-	\$/6.000
El Ayudante del Colector	" 200	-	" 2.400
El Contador	" 250	-	" 3.000
El Ayudante del Contador	" 100	-	" 1.200
El Anotador de Alcabalas, Registros y Anotaciones	" 100	-	" 1.200
El Oficial Sumero	" 100	-	" 1.200
El " Segundo	" 80	-	" 960
Ces. Amambenses c/ u. s/ 60	" 180	-	" 2.160
El Vendedor de especies	" 100	-	" 1.200
La Vendedora de timbres	" 60	-	" 720
El Vendedor de sal por anencia	" 60	-	" 720
El Jefe de Pección de sal	" 200	-	" 2.400
El Bodeguero	" 80	-	" 960
Cuatro Recaudadores c/ u. s/ 70	" 280	-	" 3.360
El Anotador de sal en Durán	" 60	-	" 720
Dos Guardas c/ u. s/ 50	" 600	-	" 7.200
El Portero	" 40	-	" 480
Utiles de escritorio, compra de libros, etc			" 500

Suman \$/30.380

"Yaguachi"

El Colector	\$/ 80	-	\$/ 960
Dos Guardas, c/ u. s/ 40	" 80	-	" 960
Gastos de escritorio	" 2	-	" 24
Compra de libros			" 10

Suman \$/1.954

"Samborombón"

El Colector	\$ 60	sf. 420
Dos Guardas - c/ju sf. 30	60	420
Gastos de escritorio	2	24
Compra de libros		10

Sumar sf. 1.474

"Daule"  
Como "Yaguabí" sf. 1.954

"Naranjal"  
Como "Daule" sf. 1.954

"Santa Elena"  
Como "Naranjal" sf. 1.954

"Balao"  
Como "Santa Elena" sf. 1.954

"Santa Lucía"  
Como "Lamburondín" sf. 1.474

"Balzar"  
Como "Santa Lucía" sf. 1.474

Recepturía de sales  
en "Santa Elena"

El Receptor	\$ 300	sf. 3.600
Gastos de escritorio	5	60
Compra de libros		20

Sumar sf. 3.680

"Babahoyo"  
El Colector, por el 4% sobre el  
producto de la venta de sal y  
demás especies, y el 8% sobre  
las recaudaciones que efectúe,  
más 2 muros sf. 2.000

Cuatro Guardas - c/ju sf. 50	\$ 200	2.400
Gastos de escritorio	5	60

Compra de libros Sumar \$/ 10  
\$/4.170

"Baba"

El Colector \$/ 80 - " 960  
Dos Guardas c/u \$/ 50 - " 100 - \$/ 200  
Gastos de escritorio 3 - " 36  
Compra de libros " 10  
Sumar \$/ 2.206

"Pueblviejo"

Como "Baba" \$/ 2.206

"Vinces"

Como "Pueblviejo" \$/ 2.206

"Fortoviejo"

El Colector \$/ 100 - \$/ 1.200  
Cuatro Guardas c/u \$/ 50 - " 200 - \$/ 2.400  
Gastos de escritorio " 5 - " 60  
Compra de libros " 10  
Sumar \$/ 3.670

"Yipizapa"

El Colector \$/ 80 - \$/ 960  
Dos Guardas c/u \$/ 50 " 100 - \$/ 200  
Gastos de escritorio " 3 - " 36  
Compra de libros " 10  
Sumar \$/ 2.206

"Manta"

Como "Yipizapa" \$/ 2.206

"Santa Ana"

Como "Manta" \$/ 2.206

"Chone"

Como "Santa Ana" \$/ 2.206  
"Lucre"



Como "Chone" \$2.200  
 Como "Pueri" \$2.200

### "Esmeraldas"

El Colector \$100 - \$1.200  
 Tres Guardas c/u \$50 " 150 - \$1.800  
 Gastos de escritorio " 5 - " 60  
 Compra de libros " 10  
 Dos Guardas en "Rio Tuade" c/u \$40 - " 80 - " 960  
 Dos Guardas en "La Cola" c/u \$40 - " 80 - " 960  
 Dos Guardas en "San Mateo" c/u \$40 - " 80 - " 960  
 Dos " en "Yargas Barros" \$40 - " 80 - " 960  
 Dos " en "Atacameo" c/u \$40 - " 80 - " 960  
 Suman \$7.870

### "Región Oriental"

El Colector \$150 - \$1.800  
 Non Amambuze " 60 - " 720  
 Gastos de escritorio " 2 - " 24  
 Compra de libros " 10  
 Suman \$2.554

### Especies Fiscales

Para la compra de papel, cueros, tinta, gastos de habitaciones, transportes, etc, de las siguientes especies:

Nº 1º Umbres fijas \$6.000  
 Nº 2º " móviles " 3.000  
 Nº 3º " forestales " 3.000  
 Nº 4º " telegráficos " 1.000  
 Nº 5º " patrióticos " 3.000  
 Suman \$10.000

### Estanco de Sal

Para la compra de esta especie, inclusive sacos vacíos, embarques,

desembarques, transportes, etc., etc. \$f. 150.000

### Transporte de carga y Caudales.

Para el pago de embarque, desembarque, embalaje, despacho y remisión de las cargas pertenecientes al Estado. \$f. 10.000

### Catastros

Para los gastos que ocasionen la formación de aquellos en toda la República, inclusive los sueldos del personal que se emplee al efecto. \$f. 50.000

### Publicaciones Oficiales.

Para los gastos que ocasionen los que se pongan a la venta pública, como leyes, decretos, etc. \$f. 3.000

### Devolución de Derechos Fiscales.

Para la devolución de los que hubieren sido cobrados indebidamente, o por duplicado, debiendo ser devueltos los que hubieren sido cobrados por tal concepto en las Aduanas, con el interés del 2% anual. \$f. 5.000

### Publicaciones Científicas y Literarias

Para publicación de obras científicas, a juicio del Consejo de Instrucción Pública, y para el pago de las suscripciones a periódicos nacionales y revistas extranjeras. \$f. 10.000

### Viaticos

Para el pago de viaticos a los empleados civiles del Poder Ejecutivo, cuando se movilicen en comision del servicio publico; para esos pagos se atendera al reglamento respectivo y al itinerario de la Republica, o por deficiencia de estos, a las distancias que fijare el correspondiente Ministerio, inclusive para el Cuerpo Consular. sf. 30.000

### Subvenciones

Para las acordadas al Boletin de las Republicas Americanas y al Boletin Internacional de las Tarifas Aduaneras. sf. 3.000

### Aguardientes

Para los gastos de administracion y regulacion en la recaudacion de este ramo, en caso que no se sumatare el impuesto en algunas secciones de la Republica. sf. 60.000

### Crédito Público

Para el pago de intereses y amortizacion de la deuda consolidada en el "Banco del Ecuador" y por las siguientes sumas que figuraran en el ingreso de este Presupuesto, que deberan recibirse durante el curso del año 1913, en la siguiente forma:

Para el pago a la Agencia Postal en Panamá. sf. 30.000

Para el pago de las subvenciones acordadas a la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil. sf. 72.000

Para el pago de las subvenciones al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. sf. 36.000

Para el 7% de intereses y el 2% de amortización de la deuda consolidada. \$ 270.000  
\$ 408.000

Para el pago de intereses y amortización de la deuda consolidada en el Banco "Comercial y Agrícola" \$ 217.000

Para el pago de la deuda al Banco del "Pichincha" 60.000

Para el pago de los Créditos reconocidos por el Supremo Gobierno, por concepto de giros de Tesorerías, certificados por sumas menores de \$ 25 y de préstamos, y cualesquiera otros que, según la Ley de Consolidación, debieran ser satisfechos en dinero \$ 100.000

Para el pago de interés sobre los diversos préstamos que obtenga el Gobierno \$ 50.000

Para el servicio de intereses y amortización de la Deuda Interoceánica inscrita

Por las 85 unidades del 10% de recargo a la importación general por todas las Aduanas y Oficinas de paquetes postales de la República \$ 293.649-37

Para el pago de intereses y amortización de los Bonos Emisores (1% de amortización y 4% de intereses anuales) inclusive Cambios y más gastos, el cual servicio se halla garantido con las 15 unidades del 10% de recargo a la importación por todas las Aduanas y Oficinas de paquetes Postales de la República. \$ 110.000-00

Para el pago del servicio atrasado de los mismos Bonos.

\$f. 51.820-48

Para pagar por cuenta de lo que se adeuda por intereses y amortización de bonos vencidos del Ferrocarril del Sur.

\$f. 1'210.469-85

\$f. 500.000-00

Para el pago de lo que se adeuda a la Compañía "Nacional Comercial" de Guayaquil y al "Banco" Comercial y Agrícola, a la primera por la deuda del Gobierno y al segundo por sus préstamos con garantía del producto de los impuestos patrióticos y de los derechos de importación.

\$f. 600.000-00

\$f. 2'310.469-85

Al tiempo en que se discutía el artículo relativo al personal de la Colecturía de Santa Ana y a los sueldos que se le asignan, el Senador P. Chávez manifestó que las retribuciones señaladas a los empleados del Ramo de Hacienda, en la Provincia de Manabí, eran muy exiguas; por lo que anunció que en tercera discusión haría las indicaciones que estimara oportunas. Añadió que solamente se refería a la provincia nombrada porque no conocía las condiciones de las demás; pero que en todo caso juzgaba conveniente que se remunerase bien a los empleados públicos, puesto que así solamente podría obtenerse que lo fueran personas de competencia y honorabilidad reconocidas.

A solicitud del Senador P. Game, Presidente de las Comisiones de Hacienda, discutieronse también y pasaron a tercer debate con las indicaciones que

188  
luego se apuntaron, los artículos del Proyecto Ministerial, relativos a las asignaciones para Retirados, Invalidos, Montepíos, Pensiones Vitalicias Militares, Militaría, Capitánías de Sueldos, Clavos, Sueldos, Gastos varios, Gratificaciones, Ejercido permanentemente y Gastos Extraordinarios, con lo que terminó la segunda discusión del mencionado Proyecto.

Indicaciones hechas por el Diputado Sr. Dr. Calisto M.: Que la partida mensual para sueldos de la planta de Oficiales del Ejército Permanente no exceda, en ningún caso, de \$61.908,33;

Que, asimismo, la cantidad para el pago de sueldos a la planta de asimilados u Oficiales del Ejército Permanente, no sea mayor de \$11.375,72, en mensual.

Que, igualmente, la partida de \$170.607,00 contemplada en el Proyecto para el pago a la tropa, se reduzca a \$134.300;

y, Que a esa Sección del Presupuesto se añada un artículo, que diga: "Para sueldo del Ejército Permanente \$2.438,00"

El Senador Sr. Gamé pidió se convocara al Sr. Ministro de Hacienda, a todas las sesiones, desde la primera en que se comience la tercera discusión del Presupuesto.

Consultado el Congreso al respecto, acordó principiar mañana la tercera discusión, como también que se convocara al Sr. Ministro conforme a la indicación del Sr. Gamé. La Presidencia ordenó que por Secretaría, se le dirija el oficio correspondiente.

El Sr. Dr. Calisto M.

representar la necesidad de que, para el tercer debate se halle impreso y distribuido entre los Señores Senadores y Diputados, el Proyecto de Presupuesto, tal como ha sido formulado en segunda discusión, a fin de adquirir cabal conocimiento del asunto y proponer las indicaciones que se estimen oportunas, cosa que no era posible sin este requisito particularmente en lo que atañe a los sueldos. Pidió pues que se mande a imprimir el Proyecto, antes del tercer debate, accediéndose para ello a la respectiva disposición reglamentaria.

El Senador Sr. Gamero: Como habia pedido notarse en segundo debate, las Comisiones de Hacienda, han presentado ciertas modificaciones al Proyecto del Sr. Ministro, adoptando el detalle de las partidas en algunos casos; y en otros como las relativas a los sueldos de Instrucción Pública, Telégrafos, Policía, notando en globo las cantidades necesarias para su sostenimiento, tanto por tratarse de secciones administrativas cuyo movimiento puede ser de mejor manera atendido por el Ministerio del Ramo, cuanto por que así llegaría a terminarse la discusión de esta ley hasta el día 20 del actual, probablemente.

El Diputado Sr. G. Socorro: Al efecto de que las Comisiones de Hacienda se dictasen tan pronto en consideración para el tercer debate, hago la indicación de que se voten \$4.000 para agua potable de Cotacachi, imputando su valor a la partida general de Obras Públicas.

El Senador Sr. Gamero: En la tercera discusión, las Comisiones de

190  
Hacienda pedirán que las secciones cor-  
respondientes a Obras Públicas y Bene-  
ficia se las presente para el final, a  
fin de conocer, precisamente, el estado com-  
parativo de los ingresos u egresos. —  
Las Comisiones se han ocupado lo  
bastante de todas estas partidas; pero,  
antes de votar por ninguna de ellas, es  
necesario conocer el equilibrio del Presu-  
puesto.

Terminó la sesión.

El Presidente.

G. S. Gordon

El Secretario.  
G. S. Gordon.